



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TEMBLEQUE

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha once de julio de 2022, el expediente de modificación de créditos nº 6/2022 en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://tembleque.sedelectronica.es/>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Tembleque, 12 de julio de 2022.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-3584